

Que la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura ha emitido informes favorables a la petición formulada por la recurrente, al amparo del dispositivo legal antes citado;

Por los fundamentos expuestos;

**SE RESUELVE:**

1º— Autorizar, por excepción, a la empresa Malbel S.A., la importación de los siguientes bienes de capital usados:

- Dos tractores D-5, marca Caterpillar
- Tres tractores D-6-D, marca Caterpillar
- Una excavadora 225, marca Caterpillar
- Un tractor marca International 1456, a ruedas
- Una rastra, marca ROME 16-30.

para ser utilizados en la prestación de servicios de mecanización agrícolas.

2º— La presente Resolución Suprema, será re-frendada por los Ministros de Economía, Finanzas y Comercio, de Industria, Turismo e Integración, y de Agricultura.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

## JUSTICIA

### DESIGNAN REPRESENTANTE DE JUSTICIA ANTE LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR Y DE ACTUALIZAR LA LEGISLACION DEL FOLKLORE NACIONAL

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 247-82-JUS**

Lima, 15 de junio de 1982

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución Suprema N° 059-82-JUS, del 20 de abril de 1982, se constituyó una Comisión encargada de revisar y actualizar la legislación del folklore nacional, a efectos de proponer nuevas normas sobre la materia;

Que dicha Comisión está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Justicia, quien la presidirá.

**SE RESUELVE:**

Artículo Unico.— Designar al doctor Marcelino Matta Saravia, Director General de Asuntos Jurídicos a.i., como representante del Ministerio de Justicia ante la Comisión constituida por la referida Resolución Suprema N° 059-82-JUS.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia.

### DESTITUYEN AL ALCAIDE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL DE QUILLABAMBA

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 248-82-JUS**

Lima, 15 de junio de 1982

**CONSIDERANDO:**

Que el servidor de la Dirección General de Establecimientos Penales y Readaptación Social Vicente Cabrera Peña, ha sido sentenciado por el Primer Tribunal Correccional del Cuzco, como autor del delito de peculado en agravio del Estado, a la pena de un año de penitenciaría; fallo dictado el 21 de diciembre de 1981;

Que el Artículo 82º de la Ley N° 11377 establece que la comisión por parte de los empleados públicos, de delitos previstos por las leyes y que sean competencia de los Tribunales Ordinarios o Privativos, lleva consigo la destitución automática;

Con la opinión favorable del Director General de Establecimientos Penales y Readaptación Social;

**SE RESUELVE:**

Imponer, en vía de regularización, a partir del 23 de diciembre de 1980, la sanción disciplinaria de destitución a don Vicente Cabrera Peña, Técnico Profesional 3, Grado II, Sub-Grado 3, Alcaide del Establecimiento Penal de Quillabamba, de la Dirección General de Establecimientos Penales y Readaptación Social, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia.

## ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

### AUTORIZAN AL MEFC PARA QUE OBTENGA DE "COFIDE" S. A. RECURSOS A CORTO PLAZO POR LA SUMA DE 22'500,000 DOLARES

**DECRETO SUPREMO  
No. 186-82-EFC**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34 de la Ley 23337 autoriza al Poder Ejecutivo a concertar operaciones de crédito externo mayores de un año hasta por US\$ 22'500,000.00 o su equivalente en otras monedas;